

**ODC No. 19**

**FECHA** 15/04/2020  
**CONTRATISTA** ERASMUS SAS  
**NIT/C.C.** 830035136  
**DIRECCIÓN** DG 40 A 18 09  
**TELÉFONO** 4864030

**OBJETO GENERAL** ADQUIRIR ELEMENTOS PARA AMPLIAR LA CAPACIDAD SIMULADOR TIEMPO REAL XM.

**DURACIÓN: 90 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LEGALIZACIÓN**

# Item	Detalle Elementos	Exc.Iva	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	AMPLIFICADOR DE SEÑALES ELÉCTRICAS PARA INTEGRAR AL SIMULADOR OPAL-RT 5600	<input type="checkbox"/>	UND	1.00	120,000,000	120,000,000
1.1	AMPLIFICADOR DE VOLTAJE Y CORRIENTE OMICRON CMS 356, 4 X 300 V Y 6 X 32 A, INCLUYE:MANUAL DE USUARIO,MALETA DE TRANSPORTE DE LONA,CABLE DE ALIMENTACIÓN, CABLE ETHERNET,CABLE COMBINADO DEL GENERADOR,12 CABLES DE PRUEBAS,12 TERMINALES RETRACTILES,4 PUENTES,CABLE TIPO LEMO DE 16 POLOS CON UNO DE LOS EXTREMOS ABIERTO,ACCESORIOS PARA PONER EN RACK	<input type="checkbox"/>	.	0.00		0
1.2	24 MESES DE GARANTÍA	<input type="checkbox"/>	.	0.00		0
					Total Elementos	120,000,000
					IVA 19.00%	22,800,000
					Valor Total	142,800,000

**ANEXOS** LISTA DE CHEQUEO, SOLICITUD DE CDP, CDP NRO. 387 Y CDP NRO. 388, ESTUDIO DE MERCADO, EMAIL DE INVITACIÓN, SOLICITUD DE COTIZACIONES DE BIENES (INVITACIÓN M-0561), ACTA DE CIERRE DE INVITACIÓN, EMAIL DE RESPUESTA DEL PROVEEDOR INVITADO ERASMUS SAS, FORMULARIO DE COTIZACIÓN, EMAIL ENVIO INFORME DE EVALUACIÓN, INFORME DE EVALUACIÓN, FORMATO ORDEN CONTRACTUAL, JUSTIFICACIÓN, ANEXO "REGULACIONES DE ADQUISICIONES PARA PRESTATARIOS EN PROYECTOS DE INVERSIÓN. BIENES, OBRAS, SERVICIOS DE NO CONSULTORÍA Y SERVICIOS DE CONSULTORÍA" DE JULIO 2016. LOS DOCUMENTOS DE: COPIA CEDULA REPRESENTANTE LEGAL, COPIA RUT (24/01/2020), COPIA CERTIFICADO DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, COPIA CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL (27/03/2020), COPIA CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO DE PARAFISCALES (27/03/2020), COPIA TARJETA PROFESIONAL DEL REVISOR FISCAL, ESTAN DEBIDAMENTE REGISTRADOS EN EL BANCO DE PROVEEDORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL.NO TIENE ANTECEDENTES JUDICIALES, RESPONSABILIDAD FISCAL NI INHABILIDADES (VERIFICADO 15/04/2020).

**VALOR** CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE \*\*\* ( \$142,800,000) INCLUIDO IVA, MÁS \$571,200 DE IMPUESTO DE CONTRIBUCIÓN ESPECIAL

**SUPERVISOR** PEREZ GONZALEZ ERNESTO - 79788919

**CLÁUSULAS**

**IDENTIFICACION DE LAS PARTES**

CONTRATANTE: VERONICA BOTERO FERNANDEZ, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA 43.724.160 EXPEDIDA EN ENVIGADO-ANTIOQUIA, QUIEN EN SU CALIDAD DE DECANA DE LA FACULTAD DE MINAS, CARGO PARA EL CUAL FUE DELEGADA MEDIANTE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO NO. 41 DE 2018, POSESIONADA SEGÚN ACTA NO. 0163 DEL 15 DE JUNIO DE 2018 Y QUIEN POR DELEGACIÓN CONFERIDA MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. 1551 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2014 MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS, ARTÍCULO 4 (DELEGACIONES), EXPEDIDA POR EL RECTOR, ESTÁ FACULTADA PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, , NIT 899.999.063-3, ENTE UNIVERSITARIO AUTÓNOMO DEL ORDEN NACIONAL, CON RÉGIMEN ESPECIAL Y CON PERSONERÍA JURÍDICA RECONOCIDA MEDIANTE DECRETO 1210 DEL 28 DE JUNIO DE 1993 EXPEDIDO POR EL GOBIERNO NACIONAL.

CONTRATISTA: ERASMUS SAS, NIT 830035136.

**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA**

EN VIRTUD DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A CUMPLIR LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES:

1. CUMPLIR OPORTUNAMENTE CON CADA UNO DE LOS COMPROMISOS DERIVADOS DE LA ORDEN CONTRACTUAL, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA MISMA;
2. COORDINAR CON EL SUPERVISOR LAS ACCIONES Y PROCEDIMIENTOS REQUERIDOS PARA GARANTIZAR LA EJECUCIÓN INTEGRAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL

**OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD**

EN VIRTUD DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, LA UNIVERSIDAD SE OBLIGA A CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES: 1) PAGAR AL CONTRATISTA EL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES PACTADAS EN LA CLÁUSULA FORMA DE PAGO; 2) INFORMAR AL CONTRATISTA SOBRE CUALQUIER IRREGULARIDAD U OBSERVACION QUE SE ENCUENTRE EN LA EJECUCION DE LA ORDEN CONTRACTUAL; 3) ASIGNAR UN SUPERVISOR PARA LA COORDINACION CON EL CONTRATISTA DE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS Y REQUERIMIENTOS QUE GENERE LA ORDEN CONTRACTUAL.

**PLAZO DE ENTREGA**

PARA EFECTUAR LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS OBJETO DE ESTA ORDEN CONTRACTUAL, EL CONTRATISTA TENDRA PLAZO DE 90



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**  
**SEDE MEDELLIN**  
**UGI FACULTAD DE MINAS MEDELLIN**  
**Nit: 899999063-3**  
**ORDEN CONTRACTUAL DE COMPRA**  
**Vigencia 2020**

Reporte: CTUNCTOC  
V.1006  
GISELA MARIA MUÑOZ JARAMI  
Página 2 de 5  
21/04/2020 16:38:13

SFI - Sistema Financiero Integrado  
Módulo de Contratos

**ODC No. 19**

**FECHA** 15/04/2020  
**CONTRATISTA** ERASMUS SAS  
**NIT/C.C.** 830035136  
**DIRECCIÓN** DG 40 A 18 09  
**TELÉFONO** 4864030

**PLAZO DE ENTREGA**

DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LEGALIZACION

**FORMA DE PAGO**

(ODC PERSONA JURIDICA)

LA UNIVERSIDAD PAGARA EL VALOR PACTADO AL CONTRATISTA, EL CUAL INCLUYE LOS IMPUESTOS, GRAVÁMENES Y RETENCIONES A QUE HAYA LUGAR O SE DERIVEN DEL MISMO, EN LA SIGUIENTE FORMA: UNICO PAGO (30 DÍAS FACTURA), EL PAGO SE HARÁ EFECTIVO PREVIA PRESENTACIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA DE LA FACTURA Y DE LA CERTIFICACIÓN EN LA QUE CONSTE QUE EL CONTRATISTA SE ENCUENTRA AL DÍA EN EL PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 789 DE 2002, INGRESO AL ALMACÉN, Y CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR.

LA FACTURA DE VENTA DEBE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN NO. 000055 DEL 2016 DE LA DIAN Y EL ARTÍCULO 617 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO.

EL PAGO SE REALIZARÁ MEDIANTE CONSIGNACIÓN EN LA CUENTA BANCARIA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN LA UNIVERSIDAD

LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEBE REMITIRSE AL CORREO ELECTRÓNICO FACTURAE\_MED@UNAL.EDU.CO

**LUGAR DE EJECUCION**

MEDELLIN - ANTIOQUIA

**LUGAR DE ENTREGA**

EL PROVEEDOR DEBE ENTREGAR LOS BIENES EN:

XM COMPAÑÍA EXPERTOS EN MERCADOS S.A E.S.P, CL. 12 SUR #18-168 BLOQUE PARQUEADEROS-PISO 2 - LABORATORIO LINUX-MEDELLÍN, ANTIOQUIA.  
HERNÁN MAURICIO SÁNCHEZ JARAMILLO, CC 71748820, TELÉFONO FIJO: 3157930, CELULAR: 3006146828, EMAIL: HMSANCHEZ@XM.COM.CO

**DESTINO**

DEPARTAMENTO DE ENERGIA ELECTRICA Y AUTOMATICA.

**INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

EL CONTRATISTA MANIFIESTA EXPRESAMENTE A LA UNIVERSIDAD QUE NO ESTA INCURSO EN NINGUNA CAUSAL INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD CONTENIDA EN LA CONSTITUCION POLITICA NI EN LA LEY, Y QUE SERAN DE SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD LAS CONSECUENCIAS QUE SE DERIVEN DE LAS ANTECEDENTES O SOBREVINIENTES.

**CADUCIDAD**

LA UNIVERSIDAD PODRA DAR POR TERMINADA UNA ORDEN CONTRACTUAL Y ORDENAR SU LIQUIDACION, EN AQUELLOS CASOS EN LOS CUALES ADVIERTA QUE HAY CLARAS EVIDENCIAS DE QUE EL CONTRATISTA ESTA INCUMPLIENDO CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y QUE ESTA CIRCUNSTANCIA AFECTA DE MANERA GRAVE Y DIRECTA LA EJECUCION DE LA MISMA, HASTA EL PUNTO DE CONSIDERAR QUE SE PUEDE PRESENTAR SU PARALISIS. LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD SEA CONSTITUTIVA DEL SINIESTRO DE INCUMPLIMIENTO.

**SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES**

LAS PARTES SE COMPROMETEN A CUMPLIR LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002, MODIFICADO POR LA LEY 828 DE 2003.

**SUPERVISION/ INTERVENTOR**

EL SUPERVISOR, PARA EJERCER EL ADECUADO SEGUIMIENTO A LA EJECUCION DE LA ORDEN CONTRACTUAL QUE LE HA SIDO ASIGNADA, DEBERA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN LOS ARTICULOS 92 A 94 DEL MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS ADOPTADO MEDIANTE RESOLUCION DE RECTORIA NO. 1551 DE 2014, Y LAS DEMAS NORMAS QUE LO COMPLEMENTEN, ADICIONEN O SUSTITUYAN.

**PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACION Y EJECUCION(SUPERIOR)**

(P. NATURAL O JURÍDICA SIN AFILIACIÓN A ARL) LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SE PERFECCIONA CON LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PARTES Y EL REGISTRO PRESUPUESTAL. PARA SU LEGALIZACIÓN SE REQUIERE LA CONSTITUCIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA DE LA GARANTÍA EXIGIDA, Y APROBACIÓN DE LA MISMA POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD. CON EL CUMPLIMIENTO Y APROBACIÓN DE LOS ANTERIORES REQUISITOS Y LOS DEMÁS PACTADOS EN LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, PODRÁ DARSE INICIO A SU EJECUCIÓN. SERÁ OBLIGACIÓN DEL JEFE DE CONTRATACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES INFORMAR AL SUPERVISOR Y AL CONTRATISTA, A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO ESCRITO, LA FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE HAN CUMPLIDO TODOS LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN. ASÍ MISMO, DEBERÁ PUBLICAR LA ORDEN CONTRACTUAL EN EL SITIO WEB DE CONTRATACIÓN, DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU LEGALIZACIÓN.

ODC No. 19

FECHA 15/04/2020  
CONTRATISTA ERASMUS SAS  
NIT/C.C. 830035136  
DIRECCIÓN DG 40 A 18 09  
TELÉFONO 4864030

#### RECOMENDACION AL ORDENADOR DEL GASTO

SIGIFREDO URIBE ZULUAGA, EN SU CALIDAD DE JEFE ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE LA FACULTAD DE MINAS, PREVIA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, DOCUMENTOS Y PROCEDIMIENTOS EXIGIDOS POR LA NORMATIVIDAD CONTRACTUAL VIGENTE EN LA UNIVERSIDAD, RECOMIENDA AL ORDENADOR DEL GASTO SU SUSCRIPCIÓN.

#### RESPONSABLE DE LA SUPERVISION

LA SUPERVISIÓN DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SERÁ EJERCIDA POR:  
PEREZ GONZALEZ ERNESTO, C.C. 79788919, DEL DEPARTAMENTO DE ENERGIA ELECTRICA Y AUTOMATICA

#### RESPONSABLE DE BIENES ANTE INVENTARIOS (PARA ODC)

LOS ELEMENTOS QUEDARAN A CARGO DE: PEREZ GONZALEZ ERNESTO, CC 79788919, EXT. 45284, M8-205 DEPARTAMENTO ENERGIA ELECTRICA Y AUTOMATICA

#### GARANTIA

SEGURO DE CUMPLIMIENTO EL CONTRATISTA CONSTITUIRA POR SU CUENTA Y A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, UNA POLIZA DE SEGURO O GARANTIA QUE AMPARE LOS SIGUIENTES RIESGOS:

A) CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS: EN CUANTIA MINIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA(O) Y SEIS (6) MESES MAS.

B) CALIDAD DEL SERVICIO: EN CUANTIA MINIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA(O) Y SEIS (6) MESES MAS.

C) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: POR CUANTIA MINIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA COMO MINIMO DE UN (1) AÑO CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS EQUIPOS.

NOTA: LA FECHA DE INICIO DE LA COBERTURA DEBE SER IGUAL O POSTERIOR A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA GARANTÍA. (SE RECOMIENDA ADICIONAR 5 DÍAS HÁBILES PARA EFECTOS DE REVISIÓN Y LEGALIZACIÓN).

#### LIQUIDACIÓN

LA LIQUIDACIÓN DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL DEBERÁ SUSCRIBIRSE DENTRO DE LOS CUATRO (4) MESES SIGUIENTES A LA FINALIZACIÓN DE SU PLAZO. AL MOMENTO DE LIQUIDAR LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL EL SUPERVISOR VERIFICARÁ Y DEJARÁ CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA FRENTE A LOS APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES DURANTE EL PLAZO DE LA ORDEN CONTRACTUAL, ESTABLECIENDO UNA CORRECTA RELACIÓN ENTRE EL MONTO CANCELADO Y LAS SUMAS QUE DEBIERON HABER SIDO COTIZADAS POR EL CONTRATISTA.

#### ADICION, MODIFICACION Y PRORROGA

LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SE PODRA ADICIONAR, MODIFICAR O PRORROGAR, SIEMPRE QUE EXISTA CONCEPTO FAVORABLE POR PARTE DEL SUPERVISOR, POR MUTUO ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y PREVIAMENTE A SU FECHA DE TERMINACIÓN. ESTO DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO Y SURTIRÁ EFECTOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU LEGALIZACIÓN. NO OBSTANTE LO ANTERIOR, DEBERÁ CEÑIRSE A LOS PROCEDIMIENTOS REGULADOS Y ESTABLECIDOS EN EL MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS DE LA UNIVERSIDAD

#### SOLUCION DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

ANTES DE ACUDIR A LAS INSTANCIAS JUDICIALES, LAS PARTES BUSCARÁN RESOLVER CUALQUIER DIFERENCIA O DISCREPANCIA SURGIDA CON OCASIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DE FORMA ÁGIL, RÁPIDA Y DIRECTA, MEDIANTE LA APLICACIÓN DE LOS MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS, TALES COMO LA CONCILIACIÓN, LA MEDIACIÓN O LA TRANSACCIÓN.

#### TERMINACION UNILATERAL

##### ESPECIFICAS DE COLCIENCIAS

##### 1. TERMINACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA.

EL CONTRATANTE PODRÁ DAR POR TERMINADA AL ORDEN DE COMPRA EN SU TOTALIDAD O EN PARTE, SI EL PROVEEDOR INCURRE EN INCUMPLIMIENTO DE LA MISMA, POR DIFERENTES CIRCUNSTANCIAS, ENTRE LAS CUALES SE INCLUYEN, PERO NO ESTA LIMITADO A LAS SIGUIENTES: (DESDE A HASTA E)

A) SI EL PROVEEDOR NO ENTREGA PARTE O NINGUNO DE LOS BIENES O DE LOS SERVICIOS DENTRO DEL PERIODO ESTABLECIDO EN LA ORDEN DE COMPRA O DENTRO DE LA PRORROGA OTORGADA POR EL CONTRATANTE; O

B) SI ESTE SE DECLARASE EN QUIEBRA O EN ESTADO DE INSOLVENCIA. EN TAL CASO, LA TERMINACIÓN SERÁ SIN INDEMNIZACIÓN ALGUNA PARA EL PROVEEDOR, SIEMPRE QUE DICHA TERMINACIÓN NO PERJUDIQUE O AFECTE ALGÚN DERECHO DE ACCIÓN O RECURSO QUE TENGA O PUDIERA LLEGAR A TENER POSTERIORMENTE HACIA EL CONTRATANTE;

C) SI EL PROVEEDOR NO MANTIENE UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, (SI SE HA SOLICITADO).

D) SI EL PROVEEDOR NO CUMPLE CON CUALQUIER OTRA OBLIGACION EN VIRTUD DE ESTA ORDEN DE COMPRA, O

E) EN CASO DE QUE EL CONTRATANTE TERMINE LA ORDEN DE COMPRA EN SU TOTALIDAD O EN PARTE, ÉSTE PODRÁ ADQUIRIR, BAJO TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE CONSIDERE APROPIADAS, SERVICIOS SIMILARES A LOS NO SUMINISTRADOS O PRESTADOS. EN ESTOS CASOS, EL PROVEEDOR DEBERÁ PAGAR AL CONTRATANTE LOS COSTOS ADICIONALES RESULTANTES DE DICHA ADQUISICIÓN. SIN

ODC No. 19

FECHA 15/04/2020  
CONTRATISTA ERASMUS SAS  
NIT/C.C. 830035136  
DIRECCIÓN DG 40 A 18 09  
TELÉFONO 4864030

#### TERMINACION UNILATERAL

EMBARGO, CUANDO LA ORDEN DE COMPRA TERMINE DE FORMA PARCIAL, EL PROVEEDOR SEGUIRÁ ESTANDO OBLIGADO A COMPLETAR LA EJECUCIÓN DE AQUELLAS OBLIGACIONES EN LA MEDIDA QUE HUBIESEN QUEDADO SIN CONCLUIR.

#### 2. TERMINACIÓN POR CONVENIENCIA:

2.1. EL CONTRATANTE, MEDIANTE COMUNICACIÓN ENVIADA AL PROVEEDOR, PODRÁ TERMINAR LA ORDEN DE COMPRA TOTAL O PARCIALMENTE, EN CUALQUIER MOMENTO POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL O BIEN CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES O SERVICIOS CONEXOS ORIGINALMENTE PACTADOS. LA COMUNICACIÓN DE TERMINACIÓN DEBERÁ INDICAR QUE LA TERMINACIÓN ES POR CONVENIENCIA DEL CONTRATANTE, EL ALCANCE DE LA TERMINACIÓN DE LAS RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR EN VIRTUD DEL CONTRATO Y LA FECHA DE EFECTIVIDAD DE DICHA TERMINACIÓN, NO OBSTANTE, LO ANTERIOR, EL CONTRATANTE DEBERÁ ATENDER LO SIGUIENTE:

- A) QUE SE COMPLETE ALGUNA PORCIÓN Y SE ENTREGUE DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y PRECIOS DE LA ORDEN; Y/O
- B) QUE SE PAGUE AL PROVEEDOR UNA SUMA CONVENIDA POR AQUELLOS BIENES O SERVICIOS CONEXOS QUE HUBIESEN SIDO PARCIALMENTE COMPLETADOS.

#### 3. SUSPENSIÓN DE FINANCIAMIENTO:

3.1 EN EL CASO QUE EL BANCO MUNDIAL SUSPENDA EL PRÉSTAMO O SUS DESEMBOLSOS BIRF NO. 8701-CO, PARTE DEL CUAL SE DESTINABA A PAGAR AL PROVEEDOR, EL CONTRATANTE ESTÁ OBLIGADO A NOTIFICAR AL PROVEEDOR DE ESTA SUSPENSIÓN EN UN PLAZO NO MAYOR A 7 DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN POR PARTE DEL CONTRATANTE DE LA NOTIFICACIÓN DE SUSPENSIÓN DEL BANCO, EN TAL SITUACIÓN EL CONTRATANTE PODRÁ TERMINAR LA ORDEN DE COMPRA CONFORME LA CLÁUSULA 1.1 DE ESTA ORDEN DE COMPRA.

#### NOTA

##### 1. IDIOMA Y LEY APLICABLES:

ESTA ORDEN DE COMPRA DEBERÁ HACERSE EN ESPAÑOL Y SU SIGNIFICADO E INTERPRETACIÓN Y LA RELACIÓN QUE CREA ENTRE LAS PARTES SE REGIRÁN POR LAS CLÁUSULAS DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA, Y DE MANERA SUPLETORIA POR LA LEY COLOMBIANA APLICABLE.

##### 2. FRAUDE Y CORRUPCIÓN

2.1 EL BANCO REQUIERE EL CUMPLIMIENTO DE SUS DIRECTRICES CONTRA EL FRAUDE Y LA CORRUPCIÓN Y DE SUS POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE SANCIONES VIGENTES INCLUIDOS EN EL MARCO DE SANCIONES DEL GRUPO DEL BANCO MUNDIAL, CONFORME SE DESCRIBE EN EL ANEXO 1 DE LA ORDEN DE COMPRA

2.2. EN VIRTUD DE ESA POLÍTICA, LOS LICITANTES DEBERAN PERMITIR AL BANCO-Y REQUERIR QUE LO PERMITAN SUS AGENTES (HAYAN SIDO DECLARADOS O NO), SUBCONTRATISTAS, SUBCONSULTORES, PRESTADORES DE SERVICIOS, PROVEEDORES Y SU PERSONAL-INSPECCIONAR TODAS LAS CUENTAS, ARCHIVOS Y OTROS DOCUMENTOS RELATIVOS A LOS PROCESOS DE SELECCIÓN INICIAL, PRECALIFICACION, LAS PRESENTACIONES DE OFERTAS O PROPUESTAS Y LA EJECUCION DE CONTRATOS (EN E CASO DE ADJUDICACION), Y PERMITIR QUE SEAN AUDITADOS POR AUDITORES DESIGNADOS POR EL BANCO.

##### 3. ELEGIBILIDAD:

EL PROVEEDOR DEBERÁ MANTENER SU CONDICIÓN DE ELEGIBILIDAD Y DE LOS BIENES, PERSONAL, MATERIALES, EQUIPOS Y SERVICIOS EN LOS TÉRMINOS DESCRITOS EN LOS NUMERALES 3.21 A 3.23 DE LAS REGULACIONES DE ADQUISICIONES PARA PRESTATARIOS EN PROYECTOS DE INVERSIÓN, JULIO 2016. PARA TAL EFECTO, EL PROVEEDOR, A SOLICITUD DEL CONTRATANTE, DEBERÁ PROPORCIONAR PRUEBA DE SU CONTINUA ELEGIBILIDAD, A SATISFACCIÓN DEL CONTRATANTE Y CUANDO ÉSTE RAZONABLEMENTE LA SOLICITE. ANEXO 1 DE LA ORDEN DE COMPRA.

##### 4. CONFLICTO DE INTERÉS:

EL PROVEEDOR DEBE OTORGAR MÁXIMA IMPORTANCIA A LOS INTERESES DEL CONTRATANTE, SIN CONSIDERACIÓN ALGUNA RESPECTO DE CUALQUIER LABOR FUTURA, Y EVITAR RIGUROSAMENTE TODO CONFLICTO CON OTROS TRABAJOS ASIGNADOS O CON LOS INTERESES DE SU FIRMA. DE IGUAL FORMA, EL PROVEEDOR NO INCURRIRÁ EN ACTIVIDADES QUE GENEREN CONFLICTO DE INTERÉS EN LOS TÉRMINOS DESCRITOS EN LOS NUMERALES 3.14 Y 3.15 DE LAS REGULACIONES DE ADQUISICIONES PARA PRESTATARIOS EN PROYECTOS DE INVERSIÓN, JULIO 2016, SO PENA DE QUE SE LE CANCELE LA ORDEN DE COMPRA. ANEXO 1 DE LA ORDEN DE COMPRA

##### 5. INSPECCIÓN Y AUDITORÍAS:

EL PROVEEDOR PERMITIRÁ QUE EL BANCO MUNDIAL INSPECCIONE LAS CUENTAS, REGISTROS CONTABLES Y ARCHIVOS DEL PROVEEDOR RELACIONADOS CON LA PRESENTACIÓN DE COTIZACIONES Y LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA Y REALICE AUDITORIAS POR MEDIO DE AUDITORES DESIGNADOS POR EL BANCO, SI ASÍ LO REQUIERE EL BANCO. PARA ESTOS EFECTOS, EL PROVEEDOR DEBERÁ CONSERVAR TODOS LOS DOCUMENTOS Y REGISTROS RELACIONADOS CON EL PROYECTO FINANCIADO POR EL BANCO. IGUALMENTE, ENTREGARÁ AL BANCO TODO DOCUMENTO NECESARIO PARA LA INVESTIGACIÓN PERTINENTE SOBRE DENUNCIAS DE FRAUDE Y CORRUPCIÓN Y ORDENARÁ A LOS INDIVIDUOS, EMPLEADOS O AGENTES DEL PROVEEDOR QUE TENGAN CONOCIMIENTO DEL PROYECTO FINANCIADO POR EL BANCO A RESPONDER A LAS CONSULTAS PROVENIENTES DE PERSONAL DEL BANCO. EL PROVEEDOR DEBE TENER EN CUENTA LA CLÁUSULA 46 "FRAUDE Y CORRUPCIÓN" DE LA ORDEN DE COMPRA, LA CUAL ESTABLECE, ENTRE OTRAS COSAS, QUE TODA ACCIÓN CON LA INTENCIÓN DE IMPEDIR SUSTANCIALMENTE EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DEL BANCO DE REALIZAR INSPECCIONES Y AUDITORÍAS CONSTITUYE UNA PRÁCTICA OBSTRUCTIVA SUJETO DE SANCIONES POR EL BANCO.

**ODC No. 19**

**FECHA** 15/04/2020  
**CONTRATISTA** ERASMUS SAS  
**NIT/C.C.** 830035136  
**DIRECCIÓN** DG 40 A 18 09  
**TELÉFONO** 4864030

**REGISTRO PRESUPUESTAL** Vigencia Rese. 2020 Número 308  
**Tipo** ODC ORDENES DE COMPRA Vigencia 2020 Número 19 Acta 0 Fecha 20/04/2020  
**Proyecto** 207010021817-O-2755 ESTRATEGIA DE TRANSFORMACIÓN DEL SECTOR ENERGÉTICO COLOMBIANO EN EL HORIZONTE DE 2030-ENERGETICA 2030 - COLCIENCIAS (H:38945)

Area	Imputación	Recurso	Valor
301090709 PR9-58816 SISTEMAS ELECTRICOS	260030010201001 01	Compra de equipo - específica ugi fondo	480,000.00
301090709 PR9-58816 SISTEMAS ELECTRICOS	260030010201001 01	Compra de equipo - específica ugi fondo	120,000,000.00

**DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** Vigencia 2020 Número 387 Acta 0 Fecha 15/04/2020  
**Tipo** CDP CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Vigencia 2020 Número 387 Acta 0 Fecha 15/04/2020  
**Proyecto** 207010021817-O-2755 ESTRATEGIA DE TRANSFORMACIÓN DEL SECTOR ENERGÉTICO COLOMBIANO EN EL HORIZONTE DE 2030-ENERGETICA 2030 - COLCIENCIAS (H:38945)

Area	Imputación	Recurso	Valor
301090709 PR9-58816 SISTEMAS ELECTRICOS	260030010201001 01	Compra de equipo - específica ugi fondo	480,000.00
301090709 PR9-58816 SISTEMAS ELECTRICOS	260030010201001 01	Compra de equipo - específica ugi fondo	120,000,000.00

**DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** Vigencia 2020 Número 388 Acta 0 Fecha 15/04/2020  
**Tipo** CDP CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Vigencia 2020 Número 388 Acta 0 Fecha 15/04/2020  
**Proyecto** 206010021941-RC-MODELO PARA LA TOMA DE DECISIONES EN ASIGNACIÓN DE RUTAS DE SISTEMAS DE TRANSPORTE URBANO INTEGRANDO PROGRAMCACIÓN MATEMÁTICA Y ECONOMÍA COMPORTAMENTAL - CONV 727- DOCTORADOS NACIONALES 2016 - COLCIENCIAS

Area	Imputación	Recurso	Valor
301010101 DESPACHO DECANATURA	260030010201001 01	Compra de equipo - específica ugi fondo	22,800,000.00
301010101 DESPACHO DECANATURA	260030010201001 01	Compra de equipo - específica ugi fondo	91,200.00

**REGISTRO PRESUPUESTAL** Vigencia Rese. 2020 Número 309  
**Tipo** ODC ORDENES DE COMPRA Vigencia 2020 Número 19 Acta 1 Fecha 20/04/2020  
**Proyecto** 206010021941-RC-MODELO PARA LA TOMA DE DECISIONES EN ASIGNACIÓN DE RUTAS DE SISTEMAS DE TRANSPORTE URBANO INTEGRANDO PROGRAMCACIÓN MATEMÁTICA Y ECONOMÍA COMPORTAMENTAL - CONV 727- DOCTORADOS NACIONALES 2016 - COLCIENCIAS

Area	Imputación	Recurso	Valor
301010101 DESPACHO DECANATURA	260030010201001 01	Compra de equipo - específica ugi fondo	91,200.00
301010101 DESPACHO DECANATURA	260030010201001 01	Compra de equipo - específica ugi fondo	22,800,000.00

VERÓNICA BOTERO FERNÁNDEZ  
**ORDENADORA DEL GASTO**

SIGIFREDO URIBE ZULUAGA  
**Asistente Administrativo**

LOUIS FRANCOIS KLEYN LOPEZ  
**Representante Legal**